

República de Colombia
Departamento del Chocó
Asamblea Departamental



<u>PONENCIA</u>	
SEGUNDO DEBATE	COMISIÓN DE HACIENDA
DIPUTADOS PONENTES LUIS VICENTE ARIAS PALACIOS ARMANDO VALENCIA BLANDON	
Proyecto de Ordenanza No 002	Del 18 de octubre de 2024
Autor del Proyecto: Gobierno Departamental	No. de Artículos Cuatro (4)
"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA A LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS CON CARGO AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO DE LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".	

Quibdó, 27 de noviembre de 2024

Honorables Diputados
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CHOCO
En Sesión

Cordial Saludo:

Para la discusión en Segundo debate fuimos notificados para rendir Ponencia del Proyecto de Ordenanza No. 002 del 18 de octubre de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA A LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS CON CARGO AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO DE LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", con este proyecto la administración Departamental pretende la administración que la Corporación le autorice las vigencias futuras, por valor de MIL CIENTO VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS M/C: (\$1.125.365.906), para garantizar la ejecución y el funcionamiento adecuado del proyecto de turismo sostenible y economía circular: aporte para a la Protección del Patrimonio Cultural y natural en los municipios de Quibdó y Rio Quito, financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo AECID.

*República de Colombia
Departamento del Chocó
Asamblea Departamental*



SUSTENTO LEGAL Y CONSTITUCIONAL

Tiene su sustento jurídico en el numeral 5 del Artículo 300 de la Constitución Nacional, el Decreto 111 de 1996, la Ley 819 de 2003 y la Ley 2200 de 2022.

CONSIDERACIONES DE LOS PONENTES

En el estudio del Proyecto de la referencia, consideramos viable darle esta herramienta de mucha importancia para la administración departamental, para garantizar la ejecución y el funcionamiento adecuado del proyecto financiado por la Agencia de Cooperación Internacional. Este proyecto se ha venido implementando en los Municipios de Quibdó, Río Quito

Con ello se pretende tener los recursos para los honorarios, gastos corrientes (papelería, material de oficina, transporte,) Becas, inversión en tecnología.

Que mediante acta CODFIS, se autorizó a la Señora Gobernadora para la solicitar ante la Asamblea, comprometer vigencias futuras ordinarias del presupuesto de la vigencia fiscal 2025.

DISPOSICION FINAL

De conformidad con lo anterior, y sustentado por la Secretaria de Gabinete, responsable del proyecto, con la Agencia Española de Cooperación, rendimos PONENCIA POSITIVA sin modificación a esta iniciativa, ratificando lo expuesto en la Ponencia de Primer Debate y proponemos a los honorables Diputados su aprobación en Segundo Debate, se remite a Secretaria para lo de su competencia.

DIPUTADOS PONENTES


LUIS VICENTIVARIAS PALACIOS


ARMANDO VALENCIA BLANDON